

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



10 AGO 2021

Sra. Lisette VARGAS MUÑOZ
FE DATADO

Resolución Administrativa

Lima, 10 de Agosto de 2021

Visto, el registro Nº 22295-2021, que contiene el Informe Nº 162-DE-HNDM-2021, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio de Enfermería de Cirugía del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74º del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 031-2021-OP-HNDM, de fecha 25 de enero de 2021, se resuelve entre otros, asignar a la servidora **Roxana Jacqueline CORTABRAZO ASENCIO**, Enfermera CEP Nº 072245, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo Nº 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Cirugía del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Carta de Renuncia S/N de fecha 29 de marzo de 2021, la Licenciada **Roxana Jacqueline CORTABRAZO ASENCIO**, ha presentado su renuncia al contrato Administrativo de Servicio (CAS), la misma que cuenta con la aceptación de la Jefatura del Departamento de Enfermería, a través del Memorandum Nº 704-DE-HNDM-2021, por lo que mediante carta Nº 121-2021-OP-084-ESCYR-HNDM, se formaliza la aceptación de la renuncia a partir del 01 de abril de 2021;

Que, mediante el Informe Nº 162-DE-HNDM-2021, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a la servidora **Verónica Margot CARMONA FLORES**, Enfermera Nivel ENF - 10, con registro CEP Nº 042846, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", por lo que resulta necesario disponer la asignación de funciones mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;



...///

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

10 AGO 2021

///...

Srta. ~~Lisette VARGAS HINOSTROZA~~
FEDATARIO

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2021, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 031-2021-OP-HNDM, de fecha 25 de enero de 2021, a la servidora **Roxana Jacqueline CORTABRAZO ASENCIO**, Enfermera CEP N° 072245, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Cirugía del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora **Verónica Margot CARMONA FLORES**, Enfermera Nivel ENF - 10, con registro CEP N° 042846, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe de Servicio, del Servicio de Enfermería de Cirugía del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jacqueline Beatriz ROJAS GRANDE
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/ZMSI/joj
Cc.:
Dpto. Enfermería
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
Interesadas
Legajo
Archivo

